

6. Asignación anual en sabáticos. Los académicos no podrán hacer uso de los recursos de su asignación anual durante el tiempo que estén disfrutando una estancia sabática; por tanto, podrán hacer uso de su asignación, mientras no estén gozando de un sabático. En el supuesto de que el sabático se extienda por dos semestres seguidos en años distintos, el académico podrá emplear la totalidad de su asignación anual antes o después de su sabático en el transcurso de los dos años.

Acta 739 del 2 de febrero de 2017